CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR
DE NARIÑO LTDA.
NIT. 800.206.629-1
Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

G-2026-394

San Juan de Pasto, 16 de julio de 2026

Señor.
SEBASTIÁN MONTENEGRO NARVÁEZ
Profesional Jurídico
Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.

Asunto: Adelantar proceso de contratación del responsable de SG-SST

Cordial saludo,

El Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, estableció en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de que los empleadores o contratantes desarrollen un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Siendo un sistema de gestión, sus principios deben estar enfocados en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) y la Resolución 0312 de 2019 definió los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

De igual manera, se resalta que, debido a que la operación de la entidad depende del comportamiento del recaudo, la vinculación del personal se realiza de manera semestral conforme a la disponibilidad de recursos. En consecuencia, es necesario que la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. adelante la contratación los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente para que sea el responsable de diseñar, implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el período comprendido entre julio y diciembre de 2026. Entre los requisitos se encuentra: profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST; que cuenten con la licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, que este facultado para asesorar, capacitar, ejecutar el SG-SST en cualquier empresa o entidad, sin importar el riesgo, número de trabajadores o actividad económica.

El contrato se ejecutará desde perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de diciembre de 2026, por un valor de doce millones de pesos ($12.000.000,00).

Atentamente,

JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA
Gerente
Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.